DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNC N° 26121 / 2018

Asunción, 11 de Diciembre de 2018

Señor
Lic. Justo Valdez
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaria Nacional de Turismo
PRESENTE:

REF.: 355227 - SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL MUNDO GUARANÍ.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N°2435/18 la convocante procedió a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Según el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 2.435/2018, el cual establece que: "*las Unidades Operativas de Contratación de las Convocantes que requieran una contratación al amparo de las disposiciones contenidas en el artículo 19 Numeral 2 inciso c) del Decreto 5174/2005, deberán publicar, en el día de la ocurrencia del hecho o cuando la misma se hubiere conocido oficialmente, directamente a través del SICP en el módulo "**Urgencia impostergable**" un aviso del inicio de los tramites de la contratación, incluyendo los datos requeridos por el formulario web dispuesto al efecto por la DNCP. Esta publicación deberá realizarse previamente al tiempo límite de presentación de la oferta, y dicho plazo no podrá ser superior a 4 (cuatro) días calendarios*", la intención fue creada en fecha 27 de noviembre del corriente año, sin embargo, como podemos observar en la documentación remitida, en fecha 23 de noviembre la Arq. Stella Barrail, ya informa la necesidad de realizar la presente contratación. Por lo que existe una diferencia entre el conocimiento de la Convocante y el inicio de la intención, se le solicita justificar dicho incumplimiento.

2. Por otra parte, en el dictamen menciona que el causal de la de la presente contratación se basa en el incumplimiento de contrato por parte de la empresa CEVIMA, sin embargo, no se menciona si se ha procedido a la rescisión del contrato, y el llamado "ID 350643 - Servicio de Limpieza del Circuito Vivencial Mundo Guaraní" se encuentra publicada la adjudicación en su primera etapa, por lo que se le solicita la comunicación del proceso de rescisión.

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, a fin de que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Adonis Barrios
Jefe de Vía Excepción

C.P. Iván Lezcano
Encargado de Desp. – Coord. Control

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control